



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 8



CIRCULAR

FECHA: Viernes 06 de enero de 2023.

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD, DOCENTES PROVISIONALES, DOCENTES TUTORES Y DOCENTES DE AULA, VINCULADOS Y NO VINCULADOS ADSCRITOS Y NO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

DE: PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA, Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: CONVOCATORIA N° 001 DE 2023, PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA INTERESADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA TODOS APRENDER – PTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2001, el Decreto 5012 de 2009 y las orientaciones emanada por el Ministerio de Educación Nacional, entre ellas la Circular No 29 de 23 de Diciembre de 2022 y, de los criterios establecidos en la Resolución 007766 de octubre 26 del 2017 modificada mediante la Resolución 002465 del 11 de Abril de 2019 expedidas por esta entidad territorial en las que se establecen las instrucciones que las entidades territoriales certificadas en educación deben cumplir para proveer los cargos que se encuentren en vacancia, para lo cual apertura la presente convocatoria, que incluye criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudio y experiencia.

Antes de iniciar su trámite de inscripción los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta:

a). A partir de la fecha de entrada en vigencia de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente en la Página Web de la Secretaría de Educación del Cesar, www.educacion.cesar.gov.co, Sección Recursos Humanos, enlace convocatoria docentes de apoyo, en adelante SEDCESAR el avance del proceso.

b). Las inscripciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web www.educacion.cesar.gov.co o mediante el siguiente link <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=22> en las fechas establecidas por la SEDCESAR.

c) El aspirante al inscribirse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.

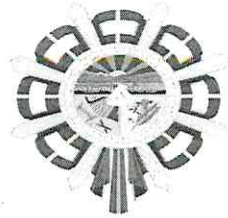
d) El aspirante con su registro y/o inscripción en el SAC, acepta:

- Que ha auto validado sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Genero, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
- Que la página web www.educacion.cesar.gov.co, es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, en la Sección Recursos Humanos, enlace convocatoria docentes de apoyo, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.
- Que la SEDCESAR, le comunicará al correo electrónico registrado por el aspirante en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, la información relacionada con el proceso de selección que obligatoriamente debe registrar en dicho aplicativo (evitando registrar correos institucionales), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.

Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación
Carrera 14 # bis -80 – 2do. Piso Edificio Carlos Lleras Restrepo/ Barrio Alfonso López
Valledupar - Cesar - Colombia
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 2 de 8



- Los docentes postulados, en caso de realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas en el SAC.
- Que la SEDCESAR publicará en su página web www.educacion.cesar.gov.co la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección en el siguiente link: <http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/convocatoria-docentes-de-apoyo>.

1. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. DIVULGACIÓN Ó PUBLICACIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
Desde el Jueves 05 de enero hasta el Viernes 13 de enero de 2023	Puede consultar la publicación de la convocatoria en el siguiente link: http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/convocatoria-docentes-de-apoyo

1.2. INSCRIPCIÓN Y, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA	REQUISITOS HABILITANTES
Lunes 16 de enero hasta el viernes 20 de enero de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> La inscripción se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, donde se recepcionarán los siguientes documentos. Hoja de Vida en formato de la Función Pública. Copia de Cédula de Ciudadanía. Copia de Diplomas y de Actas de grados de los títulos que opta debidamente acreditados y convalidados ante el MEN según sea el caso. Copia de nombramiento en propiedad (docentes adscritos al ente territorial). Certificado de experiencia: Los docentes deberán aportar Acto Administrativo de nombramiento provisional o temporal.

NOTA: Todos los documentos adjuntos como requisitos deben estar incluidos en un solo archivo, formato PDF e indicar en el asunto, la vacante y el municipio para el que se inscribe. (Solo podrá inscribirse para una sola vacante).

En el proceso de convocatoria sólo podrán participar los inscritos que cumplan con los requisitos señalados en la presente circular y en los criterios de valoración. Así mismo, la inscripción de los aspirantes se hará dentro de los términos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma, que se entenderá suministrada bajo juramento por parte del aspirante.

Una vez efectuada la inscripción, dicha información podrá ser modificada o actualizada por una única vez, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de inscripciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 3 de 8

1.3. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

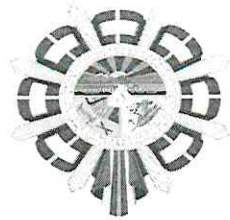
FECHA	OBSERVACIONES	
Lunes 23 de enero de 2023	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Convocatoria docentes de Apoyo se publicará la lista de Admitidos y No Admitidos.	
martes 24 de enero de 2023	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA ADMISIÓN E INADMISIÓN.	La recepción de dichas reclamaciones se realizaran únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
Jueves 26 de enero de 2023	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizaran únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexas o incluir documento nuevo.

1.4. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

FECHA	OBSERVACIONES	
Viernes 27 de enero hasta el Viernes 03 de Febrero de 2023	Durante este periodo se realiza el estudio y la Valoración de los documentos aportados en la Hoja de Vida del postulante.	
Lunes 06 de Febrero de 2023	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	Se publica En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Convocatoria docentes de Apoyo
Martes 07 de Febrero de 2023	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	La recepción de dichas reclamaciones se realizaran únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
Viernes 10 de Febrero de 2023	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizaran únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexas o incluir documento nuevo.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 4 de 8



1.4.1. DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA

MÁXIMO PUNTAJE 40 PUNTOS	
ASPECTOS A EVALUAR	
1.4.1.1. ESTUDIOS	HASTA 20 PUNTOS
1.4.1.1.1. TÍTULO DE DOCTORADO	20
1.4.1.1.2. TÍTULO DE MAESTRÍA	16
1.4.1.1.3. TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	12
1.4.1.1.4. TÍTULO DE PREGRADO EN LICENCIATURA	08
1.4.1.1.5. TÍTULO DE PREGRADO EN CUALQUIER ÁREA DE EDUCACIÓN Y/O DIFERENTE AL DE LICENCIADO	04

REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN INICIAL:

- Licenciatura en Educación Prescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura para la Educación de la Primera Infancia.
- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Licenciatura en Psicopedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura en Educación Especial o necesidades educativas especiales
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en educación especial.
- Normalista Superior.

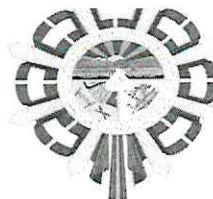
LENGUAJE:

- Licenciatura en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Lingüística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Lenguaje (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en Lenguas Modernas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.
- Título Profesional en español – literatura.
- Título Profesional en estudios literarios.
- Título Profesional en lenguaje y estudios socioculturales.
- Título Profesional en letras – filología hispánica.
- Título Profesional en lingüística.
- Título Profesional en literatura.

[Handwritten signatures and initials]



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 5 de 8



- Título Profesional en filosofía y letras.
- Título Profesional en Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación.

MATEMÁTICAS:

- Licenciado en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.

NOTA: Solo es válido un título profesional para población mayoritaria y para población Afro e indígena según lo dispuesto en el Decreto 804 de 1995. Se escoge el aportado por el aspirante en su hoja de vida o que tenga mayor valor en la escala presentada en este ítem.

1.4.1.2. EXPERIENCIA DOCENTE: Las cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:	HASTA 10 PUNTOS
1.4.1.2.1. Más de Diez (10) años en el cargo de docente de aula de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de Institución Educativa, oficial o privada.	10
1.4.1.2.2. De Seis (6) a Diez (10) años en cargo de docente de aula tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada	7
1.4.1.2.3. Cinco (5) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas o en el cargo de docente de aula tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada	5

NOTA: Se aceptaran solamente los certificados de reconocimiento emitidos por la respectiva Secretaría de Educación o entidad debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. En la calificación se tiene en cuenta un requisito de los tres establecidos en la tabla de valoración.

1.4.1.3. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	HASTA 10 PUNTOS
1.4.1.3.1. Haber participado como ponente en eventos académicos en los últimos tres años (2020 - 2021 - 2022).	10
1.4.1.3.2. Tener distinciones académicas internas o externas con evidencias en los últimos tres años (2020 - 2021 - 2022).	8
1.4.1.3.3. Haber participado con experiencias significativas y/o en foros educativos que involucren trabajo con estudiantes, dentro de los últimos tres años (2020 - 2021 - 2022).	6
1.4.1.3.4. Haber participado como Jurado o Asesor de experiencias significativas dentro de los últimos tres años (2020 - 2021 - 2022).	6

NOTA: Solo se aceptaran los actos administrativos de reconocimiento emitidos por la respectiva Secretaría de Educación o entidad debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. En la calificación se tiene en cuenta un requisito de los tres establecidos en la tabla de valoración.

1.5. REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA

FECHA	OBSERVACIONES
Miércoles 15 de Febrero de 2023.	La realización de la prueba escrita será por parte de las oficinas de Calidad Educativa y Recursos Humanos, en el lugar y fecha estipulado en la publicación del listado de los resultados del estudio y valoración de la hoja de vida. Esta prueba escrita será alusiva a los siguientes temas: 1. Conocimientos del Programa Todos Aprender



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Educación inicial 3. Referentes de Calidad Educativa 4. Competencias en Lenguaje 5. Competencias en Matemáticas 6. Conocimientos propios
--	---

1.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA.

FECHA	OBSERVACIONES
Viernes 17 de Febrero de 2023.	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, convocatoria docentes de apoyo se publicará los resultados de la prueba escrita, Las pruebas escritas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique la SEDCesar en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Lunes 20 de Febrero de 2023	<p style="text-align: center;">RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA PRUEBA ESCRITA</p> <p>La recepción de dichas reclamaciones contra los resultados de estas pruebas escritas, se presentaran por los aspirantes únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC de la SEDCesar, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes).</p> <p>En la respectiva reclamación el aspirante puede solicitar el acceso a las pruebas por él presentadas, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición, de las cuales solo prosperan aquellas reclamaciones que no contengan errores, tachaduras, borrones ni enmendaduras.</p>
-----------------------------	--

Viernes 24 de Febrero de 2023	<p style="text-align: center;">RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS</p> <p>Para la respuesta a las reclamaciones presentadas La SEDCesar, citará, únicamente de manera presencial en fecha y hora que se determine en la oficina de Recursos Humanos de la SEDCesar, a los aspirantes que hubiesen solicitado el acceso a las pruebas presentadas.</p> <p>El aspirante solo podrá acceder a las pruebas por él presentadas, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiendo que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.</p>
-------------------------------	---

[Handwritten signature]
RC

[Handwritten mark]



1.7. EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

FECHA	OBSERVACIONES
Martes 28 de Febrero de 2023.	Publicación del Acta Final de Cierre, a partir de la cual la SEDCesar expedirá el acto administrativo a los seleccionados en el proceso de selección en la convocatoria N° 001 de 2023.
<p>Para la comisión o nombramiento de los nuevos tutores para el Programa Todos Aprender, se procederá con la vinculación de nuevos docentes tutores atendiendo las siguientes directrices, contempladas en la Circular N° 29 de 23 de diciembre de 2022:</p> <p>VINCULACIÓN DE NUEVOS DOCENTES TUTORES AL PTA:</p> <p>a) La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la vinculación de docentes con derechos de carrera interesados en ser comisionados como docentes tutores; en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma de ejecución. Se permitirá la participación de los docentes vinculados en propiedad a la secretaria de educación respectiva y no podrán postularse los docentes que están nombrados en periodo de prueba.</p> <p>b) Una vez agotado el procedimiento anterior, si aún persiste la necesidad de docentes tutores, la entidad territorial, de manera excepcional, deberá dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004.</p> <p>Si adelantado el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes a la planta temporal como docentes tutores externos, se conformará una lista que estará integrada con respecto a las necesidades de docentes tutores autorizados por el MEN. La vigencia de la mencionada lista será hasta el 31 de Diciembre de 2023 y se utilizará una vez agotado el procedimiento establecido en el literal a. del numeral 2 de la citada circular.</p> <p>c) La Secretaría de Educación Departamental del Cesar, deberá seleccionar como mínimo un (1) docente Tutor Indígena.</p> <p>d) Por instrucciones del Ministerio de Educación Nacional, se establece la disposición común para los docentes tutores así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada docente tutor será asignado a un establecimiento educativo focalizado. • Procurar que el Establecimiento Educativo en el que se asigne el docente tutor sea el más cercano a su sitio de residencia o si es posible, asignarlo al establecimiento donde labora habitualmente. <p>De acuerdo a lo anterior, en el presente proceso de convocatoria se dará prelación a los docentes que hacen parte de este ente territorial previo cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos, valoración adicional y las etapas del mismo; solo se recurrirá a docentes no adscritos a la planta de docentes y directivos docentes del ente territorial cuando se cubran la totalidad de los cargos de tutores con docentes con nombramiento en propiedad del Departamento del Cesar que hayan sido seleccionados y persista la necesidad de servicio.</p>	

2. CARGOS A PROVEER

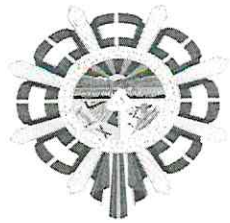
ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	1	AGUACHICA	I.E. VILLA DE SAN ANDRÉS
2	1	AGUSTÍN CODAZZI	I. E. SAN RAMÓN
3	1	AGUSTÍN CODAZZI	C.E. ALTO SICARARE
4	1	AGUSTÍN CODAZZI	C.E. TUTACHE
5	1	AGUSTÍN CODAZZI	I.E. DIVINO NIÑO
6	1	AGUSTÍN CODAZZI	C.E. INDÍGENA IROKA

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 8 de 8
FORMATO	CIRCULAR	

7	1	BECERRIL	C.E. SAN GENARO
8	1	BECERRIL	C.E. SOCOMBA
9	1	CURUMANÍ	I.E. AGUSTÍN RANGEL
10	1	GAMARRA	I.E. RAFAEL SALAZAR
11	1	LA JAGUA DE IBIRICO	C.E. BOQUERÓN
12	1	LA JAGUA DE IBIRICO	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO
13	1	LA JAGUA DE IBIRICO	C.E. SAN ANTONIO
14	1	LA PAZ (ROBLES)	C.E. MINGUILLO
15	1	LA PAZ (ROBLES)	C.E. INDÍGENA CAÑO PADILLA YUKPA
16	1	PUEBLO BELLO	C.E. EL DIVISO
17	1	PUEBLO BELLO	C.E. MARQUETALIA
18	1	PUEBLO BELLO	C.E. DIONISIA ALFARO
19	1	PUEBLO BELLO	C.E. GUNCHUKWA

En las Sedes Educativas Indígenas Focalizadas para el desarrollo del Programa Todos Aprender (PTA), los postulantes deberán contar con el Ával de las Autoridades Indígenas, y su selección se realizará bajo la concertación con ellas mismas según el Decreto 804 de 1995.

3. TABLA DE VALORACIÓN

REQUISITOS	PUNTAJE
HOJA DE VIDA: Estudio, Experiencia y Productividad Académica	40%
PRUEBA ESCRITA	60%
TOTAL PUNTAJE	100%

El puntaje mínimo de selección será de 60% del 100% máximo. Para la lista de seleccionados se tendrá en cuenta los porcentajes de mayor a menor.

Atentamente,


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA.

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Revisó: Dovis José Salinas Díaz, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos de la SED.
Revisó: Emerson Andrés Amell Rodríguez, Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera, SED.
Revisó: Wladimir Senegoyd Pino Sanjur, Profesional Universitario con Asignación de funciones - Oficina Jurídica SED.
Revisó: Antonio Julio Villamizar Jiménez / Supervisor Área de Calidad Educativa SED.
Nombre Carpeta Archivo: Convocatorias.